

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 50
 Por seis meses 26
 Por tres id... 14

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 5 de Abril de 1859.)

PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año... 60
 Por seis meses 52
 Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (o. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular,

Encargando la captura de dos gitanos, autores de un robo de seis yeguas, cometido en Villamoros, provincia de Leon.

Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de dos Gitanos que han robado seis yeguas en Villamoros, provincia de Leon, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Burgos 17 de Noviembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Alcaldía constitucional de Santa María de Rivarredonda.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Año de 1864.

Relacion de los individuos de la Junta local de primera enseñanza, á quienes ha correspondido cesar en sus cargos, segun el sorteo celebrado en este dia en presencia de la misma Junta.

Regidor.

- D. Antonio Arroyo.
- D. Genaro Foncea.
- D. Agapito Lopez.

Vecinos padres de familia.

Santa María de Rivarredonda, Febrero 28 de 1864. — El Presidente, Roman Moreno. — P. A. D. L. J., Hermenegildo Nieva, Secretario.

Relacion de los individuos que deben continuar en la Junta local de primera enseñanza juntamente con los que nombre el Sr. Gobernador de la provincia.

Presidente nato.

Sr. Alcalde, D. Roman Moreno.

Vocal nato.

Sr. Cura párroco, D. Manuel M. Ortiz.

Regidor por suerte.

D. Simon Lopez.

Padres de familia por suerte.

D. José Arroyuelo.

D. José Ortiz.

Secretario nato.

El del Ayuntamiento, D. Hermenegildo Nieva.

Santa María de Rivarredonda, Febrero 28 de 1864. — El Presidente, Roman Moreno. — P. A. D. L. J., Hermenegildo Nieva, Secretario.

Propuesta en terna para que el Señor Gobernador de la provincia haga la eleccion de los individuos que han de componer la Junta local de primera enseñanza de este pueblo en reemplazo de los que por suerte les ha correspondido cesar.

Concejales.

- D. Sandalio Vesga, Teniente Alcalde.
- D. Casimiro Alonso, Regidor.
- D. Eugenio Gonzalez, id.

Vecinos padres de familia.

- D. Lope Lopez.
- D. Pedro Alonso.
- D. Felipe Oviedo.
- D. Valerio Diez.
- D. Manuel Varona.
- D. Gregorio Cerezo Arroyo.

Santa María de Rivarredonda, Febrero 28 de 1864. — El Presidente, Roman Moreno. — P. A. D. L. J., Hermenegildo Nieva, Secretario.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la diócesis de Burgos.

DR. D. HONORIO MARÍA DE ONAINDIA, Dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Metropolitana, Comendador de la Real y distinguida Orden Española de Carlos tercero, Administrador Económico y de Cruzada de esta Diócesis etc.

Hago saber á los colectores de las limosnas de bulas de Santa Cruzada y sumarios del indulto cuadragésimo, como igualmente á los Alcaldes y Justicias de los pueblos de este Arzobispado, que siendo necesario realizar los fondos de ambas gracias para atender con ellos á los piadosos fines á que estan destinados por nuestro Santísimo Padre Pio IX, como tambien formalizar la cuenta que ha de rendir la Administracion de mi cargo así que finalice la actual predicacion de 1863, es indispensable que los expresados colectores verifiquen los pagos que respectivamente les corresponden antes del dia 1.º del próximo mes de Diciembre; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no les serán admitidas las bulas sobrantes, y me veré en la sensible necesidad, que deseo evitar, de pedir se expidan ministros de apremio contra los que fueren morosos en cumplir con esta obligacion. Burgos 16 de Noviembre de 1864. — Honorio María de Onaindia.

Anuncios Oficiales.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS. Secretaria.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio Doña Maria Roca y Fiol, hija de Don Pedro, Miliciano nacional de Reus, muerto en el campo del honor.
Lo que participo á V. S. á fin de que

se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia, para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 17 de Noviembre de 1864. — José María Bremon.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

No habiendo tenido efecto en esta Administracion y Subalternas de la provincia que á continuacion se expresan la subasta de los envases de pino y cedro procedentes de tabacos que se anunció el dia 17 de Agosto último, esta principal, en cumplimiento de lo mandado por la Direccion general de Rentas Estancadas, ha acordado anunciar nueva licitacion para el dia 14 de Diciembre próximo bajo las reglas y condiciones siguientes:

1.ª Tendrá lugar la subasta en el dia 14 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana, á saber: en esta Capital en el local que ocupa esta Administracion, ante el que suscribe, oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda, y en las Subalternas de Aranda, Belorado, y Poza y Roa, ante los respectivos Administradores de Estancadas, con asistencia del Escribano público, y en su defecto del Secretario de Ayuntamiento.

2.ª El número de envases que se adjudicasen en cada localidad, son los que de la clase de pino y cedro se expresan á continuacion.

	CAJONES DE	
	Pino.	Cedro.
Capital	1700	—
Aranda	500	520
Belorado	280	20
Poza	—	140
Roa	150	—

3.ª El tipo uniforme que ha de servir de base al acto, será el de dos rs. para cada cajon de los de pino y treinta

céntimos para los de Cedro, así para los de la Capital como para los de las subalternas.

4.ª A fin de facilitar la inmediata salida de los cajones, se subdividirán en lotes de diez; pero se advierte, que en igualdad de precios será preferida la postura que abran todas ellas á la que se refiera á un número determinado de lotes.

5.ª El resultado definitivo que se obtenga en cada subasta quedará pendiente hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion.

6.ª Así que esta tenga lugar y se haga saber al rematante, tendrá este obligacion de entregar en Tesoreria ó en la subalterna, segun corresponda, el importe de los cajones por él subastados, los que inmediatamente le serán entregados por los empleados encargados de los almacenes.

Lo que se anuncia por medio del periódico oficial para la debida publicidad.

Burgos 14 de Noviembre de 1864.
—Gregorio Villa.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por oposicion y por concurso.

Provincia de Alava.

Por concurso.

La de niños de Echarri-viña, dotada con 53 fanegas de trigo y casa, por repartos vecinales.

La de id. de Abecia, 25 id. id.
La de id. de Manurga, 55 id. Fundacion.

La de id. de Avechuco, 20 id. Repar-tos vecinales.

La de id. de Abornicano, 25 id.

La de id. de Sobron, 27 id.

La de id. de Róstegui, 20 id.

La de id. de Santurde, 20 id.

La de id. de Alauri, 20 id.

La de id. de Corro, 35 id.

La de id. de Estárrona, 24 id.

La de id. de Sta. Eufalia, 24 id.

La de niñas del Villar, 1825 rs. y casa, incluidas las retribuciones, id.

La de id. de Salinas de Añana, 1825 rs. y casa, id.

La de id. de Oyon, 1825 rs. id.

Provincia de Guipúzcoa.

Por concurso.

La elemental completa de niños de Alza, 2900 rs. anuales, casa y retribuciones municipales.

La de id. de niñas de nueva creacion de Idiazabal, 2200 rs. id.

Provincia de Palencia.

Por concurso.

La de niños de Saldaña, 5500 reales anuales, casa y retribuciones id.

La de niñas de Santillana, 1667 id.

La de id. Mazuecos, 1667 id.

Provincia de Santander.

Por oposicion.

La plaza de Auxiliar de la Escuela pública de niños de Santander, 5000 rs. idem.

La central de niños de Herrera, 5500 rs id. id. y obra pia.

La id. id. de Camargo, 5500 rs. id. y municipales.

La de niños de Cabezón de la Sal, 5500 rs. anuales, 400 por retribuciones y 500 para casa, Obra-pia y municipales.

Por concurso.

La de niños de Agüera, Ayuntamiento de Sámano, 1500 rs. anuales, municipales.

La de niños de Puentenansa, Ayuntamiento de Rionansa, 2500 rs. anuales y 500 de retribuciones y casa, municipales y obra pia.

Provincia de Valladolid.

Por oposicion.

La de niños de Valdenebro, 5000 rs. anuales, casa y 400 de retribuciones suprimidas, municipales.

La de niñas de Iscar, 2200 rs. anuales, casa y 450 de retribuciones suprimidas id.

Por concurso.

La de niños de Melgar de Abajo, 2500 rs. anuales, casa y retribuciones idem.

Provincia de Vizcaya.

Por concurso.

Una de las elementales de niños de Dima, 5500 id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros que quieran pretender dichas escuelas, y tengan los requisitos que la ley exige, presenten sus solicitudes documentadas á las Juntas de Instruccion pública de las provincias á que corresponden, dentro del término de un mes.

Valladolid 14 de Noviembre 1864.
—El Rector, Atanasio P. Cantalapiedra.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se sacan á pública subasta en arriendo, el dia 18 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana, las fincas rústicas del Clero que á continuacion se expresan, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 172, del dia 27 de Octubre último.

Número del inventario.	Número de fincas.	Cabida.				Situacion.	Procedencia.	Nombre del Colono.	RENTA QUE PRODUCEN.				Tipo de la subasta.
		Fan.s		Obr.s					Trigo.		Cebada.		
		Fan.s	Celém.	Fan.s	Celém.				Fan.s	Celém.	Fan.s	Celém.	
PARTIDO DE VILLARCAYO.													
5190	1 tierra	5	»	»	»	Medina de Pomar	Monjas Claras de Medina	Gregorio Gonzalez	5	»	5	»	565
5192	10 id.	19	4	»	»	id.	Idem	Baltasar Cárcamo	18	5	18	5	1554
5193	4 id.	4	4	»	»	id.	Idem	Marcelino Cárcamo	2	6	2	6	182
5194	19 id.	17	7	»	»	id.	Idem	Baltasar Cárcamo	4	5	4	5	322
5195	7 id.	4	11	»	»	id.	Idem	Pedro Torre	2	9	2	9	200
5196	9 id.	7	11	»	»	id.	Idem	Bias Cárcamo	4	5	4	5	510
5472	17 id.	24	5	2	»	Baranda	Idem	Simona Baranda	6	6	6	6	474
5476	5 id.	1	6	»	»	Bárcena de Pienza	Idem	Faustina Baranda	6	6	»	»	
5477	8 id. y 5 prados	6	8	»	»	Edesa	Su Iglesia	Eustaquia García	2	»	2	»	146
5466	9 id. y 2 id.	8	2	1	»	Agüera	Su Beneficio	Felipe Gutierrez	6	»	»	»	261
5495	15 id.	5	9	»	»	Villalázara	Beneficio de Espinosa	Ramon Blanco	2	6	»	»	116
5805	10 id.	4	»	»	»	Berrandulez y Retes	Monjas Claras de Medina	Manuel Trasviña	6	6	»	»	285
5802	64 id.	11	8	1	»	Anzo	Id. de Villasana	Juan Fernandez y Socios	8	5	»	»	575
5804	6 id.	9	9	»	»	Berrandulez y Montiano	Id. Claras de Medina	Cenon Uramburun	7	4	»	»	522
5805	7 id.	4	6	»	»	Santiago Santa Maria	Idem	Marcos Angulo	6	6	»	»	285
5806	6 id.	1	1	2	»	Las Fuentes y Angulo	Id. de Arciniega	José del Campo	5	»	»	»	150
5110	2 id.	2	4	»	»	Teza	Beneficio de Teza	Toribio Oteo	1	»	»	»	47
5111	2 id.	»	8	»	»	id.	Fábrica de Villota	Pedro Robredo	4	6	»	»	211
5112	27 id.	6	1	»	»	Villacian	Id. de Villalba	José Salazar	6	»	»	»	260
2113	15 id.	10	8	»	»	Villota	Beneficio de Villota	Escolástica Gutierrez	7	»	»	»	507
4938	52 id.	5	10	»	»	Colina	Id. de Colina	Ciriaco Revilla	4	»	4	»	292
4939	9 id.	5	10	»	»	id.	Id. de Revilla	Juan Galaz	5	»	5	»	219
4960	34 id.	11	2	»	»	id.	Fábrica de Colina	Simona Sainz	7	4	7	4	555
4962	15 id.	5	6	2	»	Villataras	Id. de Villataras	Gabriel Rueda	5	»	5	»	219
4977	11 id.	5	5	»	»	San Martin	Beneficio de San Martin	Matias Gurruta	4	6	»	»	211
4978	11 id.	5	10	»	»	Villalambros	Su Beneficio	Matias Cantera	2	6	»	»	146
4981	10 id.	15	5	»	»	Fresno	Cabildo de Burgos	Toribio Mandrones	5	»	5	»	565
4985	57 id.	15	5	»	»	Mambliga	Su Beneficio y Fábrica	Vicente Calle	5	»	»	»	254
5074	29 id.	6	»	»	»	Villavasil	Su Beneficio	Gregorio Revilla	4	5	4	5	255
5075	52 id.	6	4	»	»	id.	Idem	Matias Vallejo	4	5	4	5	255
5076	52 id.	7	2	»	»	id.	Idem	Santiago Robredo	4	6	4	6	528
5077	42 id.	8	10	2	»	id.	Su Fábrica	Jacinto Gasma	6	»	6	»	458
6503	55 id.	50	2	»	»	La Cerca	Id. de La Cerca	Eugenio Ruiz	6	»	6	»	458
6504	52 id.	19	»	»	»	id.	Beneficio de Villate	Hermógenes Galaz	7	»	7	»	511
6505	5 id.	4	9	»	»	id.	Id. de Torres	Fermin Ortiz	2	5	2	5	164
6506	7 id.	2	4	»	»	Quintana Mace	Cabildo de Medina	Lorenzo Gomez	4	»	4	»	291
4810	4 id.	2	»	»	»	Villatomin	Monjas de Villasana	Marcelo Zorrilla	7	2	7	2	525
4811	54 id.	8	5	»	»	id.	Cabildo de Medina	Matias Torre	4	1	4	1	297
4812	15 id.	12	5	»	»	id.	Su Beneficio	Mateo Castresana	6	»	6	»	458
4813	9 id.	6	4	»	»	id.	Idem	Antonio Martinez	5	»	5	»	219

Burgos 17 de Noviembre de 1864. —El Administrador, J. de Undabeytia.

AUDIENCIA DE CÁCERES.

Partido judicial de la Serena.

Extracto de las Inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de la Propiedad de este partido, naturaleza de las fincas, su situacion y nombres, el de los interesados y el de los con quien lindan las fincas objeto de las inscripciones, y años en que se verificaron.

Haba.

Urbana en Plazuela, de Don Manuel Valdés, Compra, 1841.
Idem de José García Cascos. Id., id.
Rústica en Colmenar, de D. Andrés Murillo. Id., id.
Urbana en Cantarana, de Francisco Romero. Id., id.
Rústica en Torruco, de D. Andrés Murillo. Id., id.
Urbana de D. Antonio Calderon. Permuta, id.
Idem de D. Justo Chacon, Id., id.
Rústica de D. Antonio Calderon. Id., idem.
Urbana en Cantolugar, de D. Justo Chacon. Id., id.
Rústica en Cerro Bermejo, de Manuel Suarez, compra, id.
Idem en Veredillas, de Sebastian Ruiz. Id., id.
Idem en Zorrana, de D. Adrés Muriillo. Id., id.
Idem en Palomar, de D. Francisco Bravo. Id., id.
Idem en Mojon, de Francisco Alguacil Carrasco. Id., id.
Urbana en Plaza, de Santiago Miguel Pobes. Id., id.
Rústica en Caleros, de D. Juan Hernandez. Id., id.
Idem en id., de Sebastian Ruiz. Idem idem.
Idem de Juan de Tena. Id., id.
Idem en Fuente Santa, de D. Manuel Valdés. Id., id.
Idem de Andrés Sanchez Cortés. Id., idem.
Idem en Pozo ancho, de D. Antonio Godoy. Id., id.
Idem de Doña Joaquina Nogales. Id., idem.
Idem de D. Antonio Godoy. Id., id.
Idem en Majuelos, de D. Antonio Rodriguez. Id., id.
Idem de José Lozano. Id., id.
Idem en Zurrana, de Pedro Durán. Id., id.
Idem en Camino del Molino, de Antonio Zazo. Id., id.
Idem en Palomar, del mismo. Id., id.
Idem en Lompita, del mismo. Id., id.
Idem en Fuente Santa, del mismo. Id., id.
Idem en Cañadilla, de D. Domingo Granda. Id., id.
Idem en Bermejo, de Doña Joaquina Nogales. Id., id.
Idem en Caleros, de Demetrio Chacon. Id., id.
Idem de D. Vicente Benitez. Id., id.
Idem en Majuelos, de Pedro Albeniz. Id., id.

Idem de D. Demetrio Chacon. Id., id.
Idem en Javilla, de Antonio Tapia. Id., id.
Idem de Doña Paula Herrera. Id., id.
Idem en Arroyo hondo, de Fermin Muñoz. Id., id.
Idem en camino Magacela, de Juan Palmerin. Id., id.
Idem en Cabro, de Francisco Sanchez Miranda. Id., id.
Urbana en Jesus Nazareno, de D. José Morales. Id., id.
Idem en id., del mismo. Id., id.
Rústica de D. Antonio Ramos. Id., id.
Idem de Sebastian Sanchez. Id., id.
Idem en camino del Molino, de Antonio Zazo. Id., id.
Idem en Valle Conejo, de José Juez de Gregorio. Id., id.
Idem del mismo. Id., id.
Urbana de D. Felipe Robles. Id., di.
Rústica en Vinuesa, de José Lozano. Id., id.
Idem en Garzona, de Francisco Sales Quintana. Id., id.
Urbana de D. Francisco Romero. Id., id.
Idem en Carrera, de D. Gaspar Calderon. Id., id.
Rústica en Zurrana, de D. Andrés Murrillo Miranda. Id., id.
Idem de Manuel Parejo. Id., id.
Idem en Garzona, de Antonio Brabo. Id., id.
Idem en Vinuesa, de D. Manuel Valdés. Id., id.
Idem en Bermejo, de Agustín Sanchez. Id., id.
Idem de D. Manuel Valdés. Id., id.
Idem en Camino del Molino, de Pedro Pajuelo. Id., id.
Idem de José Mata Peña. Id., id.
Urbana de Joaquín Zazo. Id., id.
Rústica en Majuelos, de José Pajuelo. Id., id.
Urbana en D. Juan Arias, de Antonio Hilario Rodriguez. id., id.
Rústica de D. Pedro P. Campos. Id., idem.
Idem en Majuelos, de Don Antonio Gonzalez Ocampo y Manuel Gonzalez. Id., id.
Idem de José Fernandez. Id., id.
Idem de D. Antonio Calderon. Id., id.
Idem de Nicolás Cidoncha. Id., id.
Idem de D. Damian Sanchez. Id., id.
Idem en Vega Narvaez, de Don Juan Hernandez. Id., id.
Idem de Gerónimo Muñoz. Id., id.
Idem de Pedro Murillo. Id., id.
Idem de Don Antonio Calderon. Id., idem.
Urbana de Diego Chamizo. Id., id.
Rústica de D. Antonio Calderon. Id., idem.
Idem de Pedro Fernandez Ortiz. Id., idem.
Idem de Tomás de Soto Moreno. Id., idem.
Idem de José María Sanchez. Id., id.
Idem de Manuel Gonzalez. Id., id.
Idem de D. Manuel Castro. Id., id.
Idem de Pedro Donoso. Id., id.
Idem de D. Antonio Calderon. Id., id.
Idem de Don Pedro P. Campos. Id., idem.
Idem de D. Gaspar Calderon. Id., id.

Idem de D. Pedro Pablo Campos. Id., idem.
Idem de D. Damian Sanchez. Id., id.
Dos id. de Antonio Calderon. Id., id.
Idem de D. Francisco Soto Zaldivar. Id., id.
Idem de D. Gaspar Calderon. Id., id.
Idem de D. Manuel Castro. Id., id.
Idem de D. Roque Pulido. Id., id.
Idem de José Gonzalez. Id., id.
Idem de Joaquin Casayo. Id., id.
Idem de Fabian Gomez. Id., id.
Idem de Melchor Morales. Id., id.
Urbana en Cilla, de Antonio Lorenzo. Id., 1832.
Idem de D. Antonio Fernandez. Id., id.
Rústica de Manuel Gomez. Id., id.
Idem de José Fernandez. Id., id.
Idem en Caleros, de D. Manuel Castro. Id., id.
Idem en Barbellido, del mismo. Id., idem.
Urbana en Plaza, de D. Manuel Aponte. Id., id.
Rústica en Colmenar, de D. Melchor Morales. Id., id.
Idem en Cuervo, de D. Juan Cayetano Godoy. Id., id.
Idem en Cercon de Carmona, del mismo. Id., id.
Idem en Viña del Moro, del mismo. Id., id.
Dos id. en Colmenar, del mismo. Id., idem.
Idem en Cerro Lirio, del mismo. Id., idem.
Idem en Casa, del mismo. Id., id.
Idem en Don Pelayo, del mismo. Id., idem.
Urbana en Cantarana, del mismo. Id., idem.
Rústica en Garzona, del mismo. Id., id.
Urbana en Cantarana, de Fabian Gomez. Id., id.
Idem en Jesus, de Francisco Perez Mata. Id., id.
Rústica en Cañada Gil, de Jacinto Dávila. Donacion, id.
Idem en Pozo de la Ciega, de Antonio Fabian Gomez. Compra, id.
Urbana en Meson, de D. Agustín Merino. Id., id.
Rústica en Fuente Santa, de D. Antonio Calderon de la Barca. Id., id.
Idem en Jobales, de D. Manuel Castro. Id., id.
Idem en vereda de la Alberca, de Manuel Gonzalez. Id., id.
Idem Sierra Magacela, del mismo. Id., id.
Idem en Arroyo, de Nicolás Hidalgo. Id., id.
Urbana en Jesus Nazareno. No consta el nombre del interesado. Id., id.
Idem en Peña, de José Martín. Id., id.
Rústica en Comendante, del mismo. Id., id.
Idem en Alano, de Práxedes Garcia. Id., id.
Urbana en San Juan, de D. Manuel Lopez Acedo. Reconocimiento de censo, idem.
Rústica en Cañadilla, de Práxedes Garcia. Compra, id.
Idem en Valdíos, de D. Antonio Calderon de la Barca. Id., id.

Idem de Pedro Donoso. Id., id.
Idem en Peña de Angela Corderos. Id., id.
Idem en Jesus Nazareno, de D. Andrés Murillo. Id., id.
Rústica en Cabezuela, de D. Gaspar Calderon. Id., id.
Idem en Lobillos, de Antonio Fabian Gomez. Id., id.
Idem en Santa Catalina, de D. Manuel Castro. Id., id.
Urbana en Canto lugar, de Francisco Joaquin Gomez. Id., id.
Rústica en Caleros, de Pedro Donoso. Id., id.
Idem en Alamo, de José Fernandez. Id., id.
Idem en Camino Zalamea, de Ramona Sanchez. Id., id.
Idem en Cuervo, de D. Francisco Mera. Id., id.
Idem en Gamonosa, de Narcisa Gomez. Id., id.
Idem en Jarilla, de Francisco Gomez. Id., id.
Idem en Cerro Olivillo, de Nicolás Hidalgo. Id., id.
Idem en Barbellido, Nicolás Cidoncha. Id., id.
Idem en Cañada Gil, de José Fernandez. Id., id.
Idem en Arroyo la Jara, de D. Antonio Calderon. Id., id.
Urbano en Iglesia, de Juan Mata Gallardo. Id., id.
Rústica en Friega sartenes, de Antonio Fabian Gomez. Id., id.
Idem en Jarilla, del mismo. Id., id.
Idem en id., de Pedro Morcillo. Id., id.
Urbana en Canto lugar, de Cipriano Soto. Id., id.
Idem en San Juan, de D. Pedro Pablo Campos. Id., id.
Rústica en Calero y Jarilla, de Pedro Morcillo. Id., id.
Urbana en San Juan, de Eusebio Merino. Id., id.
Rústica en Barbellido, de Pedro Morcillo. Id., id.
Idem de D. José Merino. Id., id.
Urbana en San Juan, de D. Antonio Medrano. Id., id.
Rústica en Pozo Melchor, de D. Antonio Calderon. Id., id.
Idem en Pozo Donoso, de José Fernandez. Id., id.
Idem en Camino D. Benito, de Don Domingo Granda. Id., id.
Idem en Silos, de Doña Maria Godoy. Id., id.
Idem en Tobales, de Pedro Donoso. Id., id.
Idem en Turiquillo, de Antonio Fabian Gomez. Id., id.
Idem en Piedra blanca, de Juan Gonzalez Muñoz. Id., id.
Idem de Doña Joaquina Nogales. Id., 1841.
Idem en Camino Serena, de José Alvarez. Id., 1842.
Idem de Manuel Blazquez. Id., 1858.
Idem en Villargordo, de Joaquin Gonzalez Casayo. Id., 1856.
Idem de Manuel Gil. Id., 1855.
Idem en Cerro Bermejo, de Doña Manuela Caballero. Fianza, 1858.

Idem en Cerro-Bermejo, de D. Fabian Malfeito. Id., id.
 Idem en Majuelos, de D. Pedro Albeniz y su mujer. Id., 1836.
 Idem en Peña Acebuche, de D. Antonio Fernandez Valadés. Fianza 1824.
 Idem en Pajon, de D. Francisco Martinez Lopez. Compra, 1845.
 Idem en Zangarron, del mismo. Id., idem.
 Idem en Pozo Donoso, del mismo. Id., id.
 Idem en Fuente Yeguas, del mismo. Id., id.
 Idem en Caleros, del mismo. Id., id.
 Idem en Barrial, del mismo. Id., id.
 Idem en vereda de Sierra, de D. Pablo Quintana. Id., id.
 Idem en Molino, de D. Manuel Valdés. Id., id.
 Idem en Acebuchal, de Don Pablo Quintana. Id., id.
 Idem de Bárbellido, de Roque Acero. Id., 1844.
 Idem en Calvario, de Andrés Yorqui. Id., id.
 Idem en Caleros, del mismo. Id., id.
 Idem en Parandajas, de Roque Acero. Id., id.
 Idem en Llanos, del mismo. Id., id.
 Idem en Jarilla, de Celedonio Garcia. Id., id.
 Idem en Pocito, del mismo. Id., id.
 Idem en Cerro Santiago, del mismo. Id., id.
 Idem en Vinuesa, del mismo. Id., id.
 Idem en Cerro Almendros, del mismo. Id., id.
 Idem en Majuelos, del mismo. Id., idem.
 Idem en D. Pelayo, del mismo. Id., idem.
 Idem en Camino Alberca, de D. Manuel Valdés. Id., id.
 Idem en Castellana, de Antonio Serano. Id., id.
 Urbana en Cantarana, de D. Pablo Quintana. Id., id.
 Rústica en Barbellido, de Roque Acero. Id., 1845.
 Urbana en id. de José Donoso. Fianza, id.
 Rústica en Tisnera, de D. Antonio Valdés. Compra, id.
 Idem en Barrial, del mismo. Id., id.
 Idem en Franja, del mismo. Id., id.
 Idem en Almojanos de Juan Borrallo. Id., id.
 Idem en camino Magacela, de D. Antonio Valdés. Id., id.
 Idem en Arroyo hondo, de D. Juan de la Cruz Becerra. Id., id.
 Idem en Piedra blanca, de D. José Fajardo Vargas. Id., id.
 Idem en Arroyo hondo, del mismo. Id., id.
 Idem en camino Villanueva, del mismo. Id., id.
 Idem en camino Zalamea, del mismo. Id., id.
 Idem en camino Huertas, del mismo. Id., id.
 Idem en Olivos de Roldan, del mismo. Id., id.

(Se continuará.)

Anuncios Particulares.

TESORO DE MADRID.

Caja de ahorros para la imposición de economías y capitales á interés fijo.

UN MILLON DE REALES, garantiza la gestion de la Compañía segun sus estatutos.

Domicilio social, Madrid, calle del Desengaño n.º 12 principal.

Director general, D. Joaquin Blanco Gonzalez.

Sub-Director en Burgos, D. Pedro Carabella, Paloma n.º 15 principal.

Presidente del Consejo de inspeccion, Excmo. Señor D. Joaquin Francisco Pacheco, Ministro de Estado y Senador del Reino.

Fondos ingresados por imposiciones hasta fin de Agosto de 1864. 21.215.755,96
 Id. en el mes de Setiembre 1.217.365,80
 Total en primero de Octubre 22.433.121,76

Las imposiciones, no corren riesgo de ninguna clase, pues solo se facilitan con garantía positiva y estan esentas de vicisitudes políticas y comerciales, empleándose en la edificación de fincas tanto en Madrid como en provincias, disfrutarán estas el interés fijo de un 12 por 100 anual cuando sean hechas á voluntad, y por tiempo limitado percibirán: por un año 12 y 1/2 por 100, por dos 13, por tres 13 1/2, por cuatro 14, y por cinco 15.

Son muy señaladas las ventajas que proporciona sobre las conocidas en su género y las de seguros sobre la vida ó formación de capitales etc.

En la mayor parte de aquellas, el desembolso que por gastos de Administracion, póliza y demas ha de satisfacer el Socio sobre la cantidad que deposita y las que en adelante se obliga á hacer efectivas escede del 4 por 100, mientras que en el Tesoro de Madrid solo anticipa el 1 por 100. En aquellas son desconocidos los beneficios que ha de rendir el capital, y en esta lo sabe el imponente aun antes de verificar la imposición.

En caso de fallecimiento de algun socio, ó por demora en satisfacer los plazos, pierde en aquellas el derecho, no solo al capital depositado, sino tambien á los intereses devengados que no pueden retirarse hasta el quinquenio: y en esta pasa á sus herederos el derecho á percibir el capital é intereses no retirados.

Los intereses se pagan mensualmente y se reciben imposiciones diariamente en esta Sub-Direccion, donde se darán prospectos y estatutos gratis.

En la Librería de D. Isidro Herce Garcia, Plazuela de la Paloma (antigua del Arzobispo) número 19, casas nuevas, se hallan de venta los libros siguientes.

Guia completa de repartimientos de inmuebles, segunda edicion, por D. Eu-

sebio Freixa, un tomo fólío 60 reales rústica.

Dos mil y cien tablas sencillísimas para toda clase de repartos por el mismo autor, un tomo fólío 32 rs. rústica.

Guia segura de cartillas, amillaramientos por id., en id. á 18 rs.

Idem de la contribucion de Consumos por id., en id. 10 rs.

Bases y reglas para hacer los repartos de la contribucion territorial por id., en id. á 4 rs.

Guia de quintas por id., en id. á 14 reales.

Lo mejor de lo mejor, gran Repertorio de máximas, sentencias y pensamientos políticos, filosóficos y morales por id., en id. 7 reales.

Tesoro del Sacerdote por el P. Maib, Misionero de la Compañía de Jesus: tercera edicion, aumentada y recomendada á los Sres. Curas por el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Burgos, á 28 reales en pasta.

Práctica del celo eclesiástico, ó sea medios para que todo Sacerdote pueda hacer fructuoso y honorable su ministerio, obra escrita en francés por Mr. Dubois, traducida y anotada por el Dr. D. Modesto de Lara y Gonzalez, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Jaca, obra recomendada á los eclesiásticos, un tomo en 4.º menor en pasta á 20 rs.

Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por D. Pascual Madoz, 16 tomos en casi fólío, media pasta 360 rs.

Historia natural de Buffon, 35 tomos con láminas, en media pasta 480 rs.

Historia general de España con tablas cronológicas por el P. Mariana, y corregida por Sabau Blanco, 20 tomos en 4.º pasta 320 rs.

Calendarios de varias clases para el año próximo de 1865, á varios precios.

Historia general de la Iglesia desde la predicacion de los Apóstoles hasta el Pontificado de Gregorio XVI, obra escrita en francés por el Abate Beraul Bercastel, corregida y continuada por el Baron Henrion, 8 tomos en fólío grueso á 280 reales en pasta.

Vida de Nuestro Señor Jesucristo por Luis Veuillot, edicion de lujo con una lámina de nuestro Salvador, 38 rs.

En la misma librería se encuentran cuantos artículos se necesiten en la Escuela de primera educacion á precios muy arreglados.

2-5

Á LOS AGRICULTORES.

En la casa Comercio de D. Braulio Gallardo, de Burgos, se hallan de venta las semillas forrajeras que tan buenos y sorprendentes resultados están dando en el país.

La de Alfalfa de la última cosecha á 6 rs. libra.

La Esparceta ó Pipirigallo y la Pimpinela, que se dan en las tierras que es centeno, con la sequedad bien avenidas, capaces de enriquecer los terrenos mas

pobres, que duran ocho ó mas años, planta preciosa para todos, á 4 reales libra.

(2-15)

ELECTUARIO

ANTITERCIANARIO Y CUARTANARIO, del Doctor Barriocanal.

Diez años de continuo uso, coronados de éxito maravilloso, por los Médicos de la Capital y provincia limítrofes, es la mejor idea que se puede dar de este precioso medicamento. Cura las tercianas y cuartanas, por crónicas é inveteradas que sean, sin que haya lugar á reincidencia: así es que algunos le han bautizado con el nombre de *Riaza*, por las buenas, sinó mejores cualidades que aquel.

Está dispuesto dicho Electuario en botes de loza con tapadera de lo mismo, y con inscripcion sobre ella; de modo que no solo se puede conservar por largo tiempo, sino que se puede trasportar sin riesgo á cualquiera punto.

Precio 20 rs. cada bote.

Tambien se elaboran y despachan en el mismo establecimiento las verdaderas Papeletas Antitercianarias y Cuartanarias de Gala, al precio de 16 reales.

Dirigirse á la Botica de Barriocanal calle del Cid núm. 17 en Burgos.

==12==

CHOCOLATES.

ELABORADOS CON TODA PERFECCION Á BRAZO.

Modesto Angulo y Diez, establecido en Burgos calle de la Paloma núm. 36, tiene el honor de ofrecer al público su despacho de Chocolates, que serán de superior calidad en sus clases, los que hallarán desde el mas infimo precio de 4 reales libra hasta el superior de 10, y que no duda agradarán á cuantos se dignen acudir á su establecimiento.

Hay tambien además cafés, tés, canelas, azúcares comunes y refinados, y otros géneros etc. etc.

Burgos 1.º de Noviembre de 1864.

NOTA.—Se hacen tareas de encargo.

2-2

VENTA DE JABON.

En la Fábrica del Badillo, frente al fiolato de Santander, se vende jabon blanco superior á treinta y nueve reales arroba para fuera de la poblacion llevando dos ó mas arrobas, y para dentro á cuarenta y cinco rs., por libras á diez y siete cuartos.

Su dueño y Director, Diego Saenz.

6-6

ALMACEN Y TIENDA DE COMESTIBLES DE JOSÉ OJEDA (EL RUBIO.)

calle del Mercado, número 1.º

Vende habas procedentes de Zaragoza, Alfalfa, Remolacha y otras diferentes semillas, además compra papel viejo.

4-5